



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 5 / 2016

Tomo . Página 5

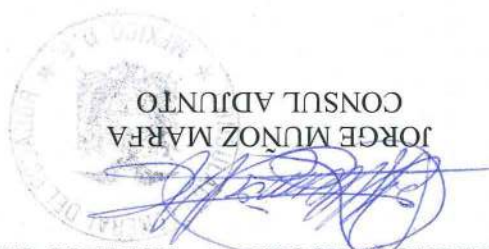
Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



En la ciudad de MEXICO D.F., MEXICO, el 5 de abril de 2016, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul Adjunto del Ecuador en la Ciudad de México, comparecen **ELISEO ALEJANDRO MONDRAGON ROCHA**, de nacionalidad MEXICANA, pasaporte ordinario número **G13331390**, con domicilio en la Ciudad de México, **MEXICO Y RODRIGO CHRISTIAN PEREZ RUIZ**, de nacionalidad MEXICANA, pasaporte **G19728499**, actuando en nombre y representación y en su calidad de representantes legales de las **Sociedades Merc Analistas de Mercados S.A.P.I. de C.V. y Corporación Empresarial ASA S.A.P.I. de C.V.**, de nacionalidad mexicana, en virtud de: Acta Constitutiva 58761 con Registro Público del D. F., con folio Mercantil 145,191, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en uso de sus legítimos derechos y los que representan, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS HERNAN CASTILLO RODRIGUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil **Casado** y cédula de ciudadanía número **1713161394**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo a la minuta que me presentaron y que a continuación se detalla: "... Que en nombre de nuestras representadas conferimos PODER ESPECIAL, a favor de **CARLOS HERNAN CASTILLO RODRIGUEZ**, para que en nombre de nuestras representadas, quien a su vez son accionistas de la compañía GfK Ecuador S.A., Investigación Estratégica, sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, pueda comparecer a cualquier acto necesario para el cumplimiento de las disposiciones legales ecuatorianas con respecto a la información que se debe presentar a la Superintendencia de Compañías sobre accionistas extranjeros de sociedades ecuatorianas, así como también para suscribir los respectivos formularios, además de ejecutar cualquier acto necesario con el afán de cumplir con el objeto del presente poder, entendiendo que la enumeración ante dicha no es taxativa, sino solo enunciativa y que es la voluntad de nuestras representadas que el mencionado profesional no encuentre ninguna dificultad en la ejecución de su mandato. El presente Poder podrá sustituirlo en todo o en parte y actuar conjunta o separadamente con los sustitutos..." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

ELISEO ALEJANDRO MONDRAGON ROCHA

RODRIGO CHRISTIAN PEREZ RUIZ



JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL ADJUNTO

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00